

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 009300-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 28 DIC 2017

VISTO:

El INFORME N° 334-2107/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO, de fecha 20 de Diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, según El INFORME N° 334-2107/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO, de fecha 20 de Diciembre del 2017, el Subgerente de Presupuesto solicita autorización para efectuar incorporación de mayores fondos públicos y efectuar la respectiva NOTA de Modificación Presupuestal de TIPO 2, Crédito Suplementario, de incorporación, para lo cual el Gerente General decreta según proveído, especificar modificatoria, bajo responsabilidad, acción que se realiza en la parte resolutive de la presente, la misma que asciende a un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEMIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2'420,231.00)** en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS Rubro 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Que, el artículo 42° inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000300-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 28 DIC 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:

AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTEMIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2'420,231.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

- SEGUNDA PLIEGO : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- FTE. DE FTO. RUBRO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- UNIDAD EJECUTORA : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
- INGRESOS : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- : 001 SEDE CENTRAL

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2'420,231.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2'420,231.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		2'420,231.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON		2'420,231.00
1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO		2'420,231.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES			2'420,231.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

- SECCION SEGUNDA PLIEGO : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- FTE. DE FTO. RUBRO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
- UNIDAD EJECUTORA : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
- CATEGORIA PRESUPUESTAL: : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
- : 001 SEDE TUMBES.
- : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000300-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 28 DIC 2017

EN PRODUCTOS

PRODUCTO:	3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del Programa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	<u>2'420,231.00</u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 2'420,231.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2'420,231.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, UE 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)